



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**ACUERDO No. 010**

**(04 de Diciembre del 2019)**

Que el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la ley 99 de 1993, el decreto reglamentario 1768 de 1994, la Ley 1263 de 2008, los artículos 2.2.8.4.1.20 y 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 009 del 29 de Octubre 2019, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General, para el período institucional del 01 Enero del 2020 al 31 de Diciembre de 2023”.

Que el día 07 de Noviembre 2019, se publicó en el Periódico de circulación regional, “The Archipiélago Press”, en lugares públicos de la sede principal, en la sede de Providencia isla y en la página WEB de la Corporación, el aviso de Convocatoria Pública dirigido a las personas que quisieran optar al cargo de Director General Corporación para el Desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA.

Que se presentaron dieciséis (16) aspirantes, de los cuales once (11) cumplieron los requisitos previstos en el Decreto 1076 del 2015, la Ley 47 de 1993 y los Estatutos Corporativos.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1994, que consagra las funciones del Consejo Directivo, dispone:

*“Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación”*

Que el artículo 32 de los Estatutos de CORALINA, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el literal i) estipula la de Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos al Director General de la Corporación.

Que en Sesión Extraordinaria llevado a cabo el 04 de diciembre del 2019, previo al cumplimiento de todos los requisitos y procedimiento señalados en el Acuerdo 009 del 2019, y revisados los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, se procedió por parte del Consejo Directivo, a designar al Director General de la Corporación para el Desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA, para el periodo institucional 01 de Enero del 2020 hasta 31 diciembre de 2023.

De conformidad con lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CORALINA, para el periodo 01 de Enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, a

**ARNE BRITTON GONZALEZ**, identificado con C.C. No 18.000.808, expedida en la isla de San Andrés.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La posesión del Cargo de Director General de Coralina se llevará a cabo en la Última sesión del Consejo Directivo del 2019, ante su Presidente, y surtirá efectos a partir del 01 de Enero de 2020 en los términos del inciso tercero del Artículo 50 de los Estatutos de la Corporación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla, a los 04 días del mes de diciembre de 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**TONNEY GENE SALAZAR**  
Presidente Consejo Directivo (E)

  
**CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**  
Secretario Consejo Directivo